

Infórmate en

DIAN

Una X3



## TIPS PARA VIAJEROS

Ten en cuenta lo siguiente si vas a enviar tu equipaje y/o mascota por una aerolínea de carga



El emprendimiento es de todos

Minhacienda



TIPS



### Equipaje no acompañado:

Este tipo de equipaje es el que llega o sale del país antes o después de tu llegada o salida como viajero. El equipaje debe estar consignado **a tu nombre** en el correspondiente documento de transporte.



### Plazo para la llegada del equipaje no acompañado:

por disposición legal, está permitido que tu equipaje llegue desde **un mes antes de tu arribo a Colombia hasta tres meses después** de la fecha de tu entrada al país.



### Importación de animales domésticos:

La importación de tus animales domésticos, **en cantidades no comerciales**, debe cumplir los requisitos que sobre sanidad exija el Instituto Colombiano Agropecuario, ICA.

**Para que la DIAN autorice el retiro de tu equipaje y/o mascota debes presentar ante la autoridad aduanera los siguientes documentos:**



**Formulario 530** debidamente diligenciado en el que declares el ingreso del equipaje y/o mascota. Este formulario te lo debe entregar previamente la aerolínea, durante tu vuelo.

**Fotocopia del pasaporte** en el cual se evidencie la fecha de tu entrada al país para establecer si cumples con el plazo de llegada de tu equipaje y/o mascota.

**Documento de transporte liberado:** Este documento lo expide la aerolínea por la cual enviaste el equipaje y/o mascota. Recuerda que este documento debe venir consignado a tu nombre como viajero.

Para el caso de las mascotas, debes presentar el **Documento de Transporte Liberado ante las oficinas del ICA**, ubicadas en el tercer piso del CAC, Avenida el Dorado 106-39. Allí debes realizar el trámite correspondiente para obtener el certificado de sanidad del ICA. Este documento lo debes agregar a los anteriores para retirar a tu mascota.

## Pero hay algo más que debes hacer.

Cuando tengas la documentación mencionada, debes enviarla a los correos electrónicos [mquintos@dian.gov.co](mailto:mquintos@dian.gov.co) y [damadorr@dian.gov.co](mailto:damadorr@dian.gov.co) para surtir el trámite completo ante la DIAN (para Bogotá).

Ten en cuenta que si no cumples con los plazos y requisitos establecidos deberás realizar una importación ordinaria de equipaje o mascota bajo la normatividad aduanera vigente.



Para más información, comunícate al teléfono **3224145320** en la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá -Aeropuerto El Dorado o en las Direcciones Seccionales correspondientes.